

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12.</p> <p>No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que abonon los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.</p> <p>Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.</p>	<p>SE PUBLICA</p> <p>los lunes, miércoles y viernes de cada semana.</p> <p>ADMINISTRACIÓN:</p> <p>Taller tipográfico de la casa de Expositos.</p>	<p>ADVERTENCIAS</p> <p>La Instrucción de 26 de Abril de 1900 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.</p> <p>Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.</p>
---	---	---

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y su Augusta Madre y Real Familia (q. D. g.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 1.

Negocio de 2.º—Sanidad.

En uso de las atribuciones que el art. 82 de la Instrucción general de Sanidad vigente me concede, y con arreglo á lo que la misma preceptúa, con fecha de hoy he nombrado Subdelegado de Medicina en propiedad del partido de esta Capital, al Licenciado D. Joaquin Garcia Plaza y Romero.

Lo que se publica en el *Boletín oficial* para general conocimiento.

Guadalajara 3 de Enero de 1905.

El Gobernador,

Luis de la Torre y Villanueva.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA de Guadalajara.

El 31 de Diciembre último, ha sido nombrado D. Juan Onofre Clemente Melús, Maestro interino de la Escuela de asistencia mixta de Bustares, con 275 pesetas, habiéndose diligenciado con el cúmplase el título administrativo, con fecha 3 del actual.

Lo que se publica en el *Boletín oficial* á los efectos consiguientes.

Guadalajara 3 de Enero de 1905.—El Presidente, Luis de la Torre Villanueva.

DIPUTACION PROVINCIAL

Acta de la sesión extraordinaria de 15 de Septiembre de 1904

Presidencia del Sr. Gobernador civil de la provincia

- SEÑORES QUE ASISTEN**
- Aguado.
 - Alvira.
 - Ayuso.
 - Celada.
 - Corral.
 - Frias.
 - García Montesoró.
 - López-Palacios.
 - Martínez.
 - Mas.
 - Pajares.
 - Sanchez.
 - Serrano.
 - Zabía.
- Secretarios:**
- Díaz-Sorolla.
 - Solano.
 - Sr. Gobernador, Presidente.

Abierta la sesión á las once y cuarto de la tarde bajo la presidencia del Sr. Gobernador civil de la provincia y con asistencia de los Sres. Diputados que al margen se dice, por uno de los Sres. Diputados Secretarios se dió lectura de la convocatoria hecha por el señor Gobernador civil de la provincia para esta reunión, inserta en el *Boletín oficial* de la provincia número 107, correspondiente al 7 del corriente, y del oficio que dicha autoridad dirige á la Presidencia de esta Diputación provincial, en el que, á los efectos de la Real orden del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, fecha 8 de Agosto último, remite la propuesta formulada por la Jefatura de Obras públicas de la provincia, de los ferrocarriles secundarios que á su juicio debe formar parte del plan de los de esta clase que subvenciona el Estado, á fin de que en el plazo de 15 días informe la Corporación sobre la misma; también se dió lectura de dicha propuesta y de la Real orden citada, así como de otra del mismo Ministerio, fecha 6 del citado Agosto y dirigida especialmente á la Diputación, para que formule el plan de vías férreas secundarias que crea conveniente para la provincia.

La Diputación quedó enterada de que el señor Iguésón no podía concurrir á esta reunión por hallarse enfermo en Orense, según certificación facultativa de que se dió cuenta.

El Sr. Gobernador-Presidente dijo, que por la convocatoria leída sabía la Diputación el im-

portante asunto para que la había convocado; que él tenía tanto interés como los Sres. Diputados pudieran tener por la provincia, y desearía que, penetrados todos los pueblos de la conveniencia y utilidad del establecimiento y construcción de los ferrocarriles secundarios, olvidaran todas sus rencillas y se unieran para que el interés general resplandeciera; que en cumplimiento de disposiciones legales leídas y que todos los Sres. Diputados conocían, él tenía necesidad de informar al Sr. Ministro sobre el plan formulado por la Jefatura de Obras públicas, después de oír á varios Centros oficiales, y había estimado de la mayor conveniencia y utilidad en tan trascendental asunto oír la opinión autorizada de la Diputación provincial, que él juzgaba como la Corporación de mayor importancia de todos y como la genuina representación de la provincia; que él nada quería prejuzgar, puesto que su informe, que había de ser el último, tenía que condensar todos los pareceres y creía que la Diputación, en ocho ó diez días, podía, después de un meditado estudio, para lo cual ponía á su disposición los antecedentes de la Jefatura de Obras públicas, emitir su autorizada opinión, y que cumplido este deber y para dejar en completa libertad á la Diputación, él se retiraba.

El Sr. Solano rogó al Sr. Gobernador no dejara la Presidencia, porque la Diputación se honraba mucho con que ocupara el primer sitio de ella y deseaba que por su autoridad se esclarecieran algunas dudas que, como cuestión de procedimiento, le ocurrían; que la Real orden de 8 de Agosto ordenaba que informaran al Gobernador las Jefaturas de Minas, Montes, Servicio agrario y Cámaras agrícolas y de comercio y demás Corporaciones oficiales, y él entendía que en esta generalización no estaba incluida la Diputación, mucho más porque la Real orden que sobre la misma materia había dictado el Ministerio de Obras públicas con fecha 6 de Agosto y que había comunicado directamente á esta Corporación, la encargaba que formara un plan de vías férreas secundarias y él creía que esto era dar mayor autorización y jurisdicción, si así podía decirse, á la Diputación, que independiente del plan que formulara el Ingeniero de la provincia tenía que formar el suyo; que deseaba se aclarara la duda que le ocurría, esto es, si además del plan que á la Corporación encomendaba el Ministro, tenía que informar al Gobernador; si estos trabajos podían ser diferentes como él creía, ó habrían de subordinarse uno á otro; que esto no era suscitar dificultades, porque él deseaba se hiciera lo más acertado y procedente.

El Sr. Gobernador-Presidente dijo: Que á su juicio no había dificultad alguna porque existieran dos Reales órdenes que no eran antitéticas, puesto que las dos eran referentes á la misma materia; que él había pedido informe á la Diputación provincial en asunto tan importante como el de que se trataba, porque juzgaba que esta Corporación era la más importante y que mejor representaba á la provincia; que no tenía conocimiento de la Real orden, directamente dirigida á la Diputación, pero ahora que la había oído leer, juzgaba que en nada se oponía á que se informara por la Corporación en el plan formado por la Jefatura de Obras públicas, y que la Diputación era la que debía resolver si su propuesta de vías férreas secundarias había de ser diferente, análoga ó igual á la publicada en el *Boletín*; que él no prejuzgaba nada

de este y que no hallaba dificultad en que la Diputación hiciera estos dos trabajos á la vez, puesto que eran referentes á la misma materia; que él lo único que quería, era que la Diputación le informara con tiempo suficiente para poder tener en cuenta su opinión en el dictamen ó informe que él tenía que elevar al Sr. Ministro.

El Sr. Calada dijo: que se hallaba conforme con lo dicho por el Sr. Solano; que la duda nacía del artículo 21 de la ley que leyó, así como las dos Reales órdenes en 6 y 8 de Agosto, porque de todos modos era necesario esclarecer este particular.

El Sr. Solano rectificó y dijo: que á su juicio, la Real orden de 8 de Agosto, no preceptúa que la Diputación informe, pues para esto se ha dictado la de 6 del mismo mes; que aplaude la decisión del Sr. Gobernador, por el honor que hace á la Corporación, cuya opinión estima tan importante y que ahora podía decidirse que se hagan las dos cosas, esto es, informar al Sr. Gobernador en el plan formulado por el Jefe de Obras públicas y hacer la Diputación su propuesta independientemente de ésta.

El Sr. Gobernador-Presidente dijo: que le parecía muy bien lo indicado por el Sr. Solano, y que él había convocado á la Diputación, porque como el asunto de los ferrocarriles tiene tanta importancia, cree de justicia oír la opinión de la Diputación.

El Sr. Zabía dijo: que la convocatoria era para informar al Sr. Gobernador en la propuesta hecha por la Jefatura de Obras públicas, y que en este trabajo podía refundirse lo que la Diputación debe hacer, porque el plazo para esto está ya muy mermado, si ha de hacerse una nueva convocatoria.

El Sr. Solano dijo: que estaba de acuerdo con lo indicado por el Sr. Zabía; que agradecía la deferencia del Sr. Gobernador al querer oír á la Diputación y su permanencia en la sesión para resolver estas dudas, y que podía acordarse como se ha indicado.

El Sr. Gobernador-Presidente dijo, que acaso no se haya expresado claramente por carecer de condiciones oratorias; pero que no tiene inconveniente en que se acuerde como proponen los señores Solano y Zabía; que debe designarse una comisión ó encomendar ésta á la provincial, y que una vez redactado el dictamen citar á los señores Diputados para resolver, y la Diputación así lo acuerda de conformidad con las indicaciones hechas por el Sr. Gobernador-Presidente.

Se suspende la sesión para ponerse de acuerdo en la designación de los señores que han de formar la comisión especial, y reanudada fueren elegidos los Sres. Diputados siguientes:

- D. Ricardo Martínez, por el distrito de Brihuega-Ciudades.
- D. Victoriano Calada, por el de Guadalajara-Cogoluto.
- D. Félix Alvira, por el de Molina.
- D. Venancio Corral, por el de Pastrana-Sacedón.
- D. Carlos García Montessoro, por el de Sigüenza-Atienza.

Y los Sres. Ayuso, López-Palacios, Sánchez, Solano y Zabía, como residentes en esta Capital.

El Sr. Solano dijo, que puesto que la Diputación no reanudaría su sesión hasta que la Comisión especial hiciera sus trabajos, él rogaba á los Sres. Diputados expresaran sus opiniones en este asunto, á fin de poderlas tener en cuenta.

El Sr. Díaz Sorolla manifiesta deseo de que se aclarara si los señores que formaban parte de la Comisión especial como residentes en la Capital, tenían voz y voto en la misma, porque en este caso el distrito de Molina sólo contaba con una representación, y esto pudiera ser perjudicial.

El Sr. Corral dijo, que no tuviera recelo alguno el Sr. Díaz Sorolla, porque no se trataba de asuntos políticos ni de competencias de distrito, y que todos estarían de acuerdo en la Comisión con las aspiraciones del Diputado de cada uno de los de la provincia; que creía conveniente se fijara día ó fecha para que la Diputación reanudara su sesión, á fin de que la Comisión atemperara á ello su trabajo.

El Sr. López-Palacios dijo, que todos los vocales designados para la comisión especial tenían voz y voto en ella, pues no eran suplentes los de la Capital de los distritos, y que el trabajo entre muchos era más fácil y que creía no debía fijarse fecha para reanudar la sesión, porque podía hacerse el trabajo quizá antes de la que se señalara.

Los Sres. Aguado y Pajares ofrecieron enviar por escrito á la Comisión su parecer acerca del plan de ferrocarriles secundarios, porque necesitaban estudiar los antecedentes.

El Sr. Solano dijo, se congratulaba de los propósitos de los Sres. Aguado y Pajares, y dijo que la Comisión especial vería con gran complacencia cuantos informes se la remitiesen; y sin más discusión se suspendió la sesión, acordando que para la próxima se avisaría á domicilio.—El Gobernador Presidente, José Coello.—Los Diputados Secretarios, El Marqués de Embid.—José María Solano.—El Secretario de la Diputación, Luis García del Val.

Acta de la sesión inaugural del segundo período semestral de 1904, celebrada el día 1.º de Octubre de dicho año.

Presidencia de edad de D. Félix Alvira.

SEÑORES QUE ASISTEN

Ayuso.
Celada.
García Montesoró.
Lopez Palacios.
Más.
Megino.
Sanchez.
Serrano.
Villanueva.
Zabía.

Secretarios.

Marqués de Embid.
Solano.
Alvira, Presidente de edad.

Reunidos en el salón de sesiones de la Diputación provincial, los Sres. Diputados que al margen se dice, bajo la Presidencia de edad del Sr. D. Félix Alvira, por ausencia de los señores Presidente, Vicepresidente y Vicepresidente de la Comisión provincial, y haber manifestado el Sr. Gobernador interino que ocupaciones precisas y urgentes le impedían venir á presidir el acto, se dió lectura de la convocatoria hecha por el Gobierno de provincia, en 23 del pasado, en el *Boletín oficial* de la provincia, número 114, correspondiente á dicho día y de los artículos 5, 56 y 62 de la ley provincial, así como de los telegramas de los Sres. Iñesón, Frias y Herrera Loperraez, manifestando no concurrir á este acto por diferentes motivos y la Diputación quedó enterada.

Acto seguido el Sr. Presidente de edad, declaró abierto en nombre del Gobierno el segundo período semestral de sesiones del corriente año económico.

Se dió lectura del acta de la sesión celebrada por la Diputación, el día 5 de Mayo último y fué aprobada.

Se dió cuenta de la Memoria de la Comisión

provincial, y quedó sobre la mesa para que los Sres. Diputados puedan examinarla detenidamente.

Fué leído el art. 60 de la ley provincial, y se acordó celebrar en este período semestral cinco sesiones, que darán comienzo á las tres de la tarde, terminando á las ocho de la noche de cada día.

Acto seguido el Sr. Presidente de edad levantó la sesión, señalando como orden día para la del lunes los dictámenes que emitan las Comisiones.

El Presidente de edad, Félix Alvira.—Los Diputados Secretarios: El Marqués de Embid.—José María Solano.—El Secretario de la Diputación, Luis García del Val.

Acta de la continuación de la sesión extraordinaria de 15 de Septiembre, celebrada el día 4 de Octubre de 1904.

Presidencia accidental del Sr. D. Félix Alvira.

Señores que asisten

Ayuso.
Celada.
García Montesoró.
Herrera.
Lopez-Palacios.
Martinez.
Más.
Megino.
Pajares.
Sanchez.
Serrano.
Villanueva.
Zabía.

Secretarios

Díaz Sorolla.
Solano.
Alvira, Presidente.

Abierta la sesión á las once de la mañana, bajo la Presidencia accidental del Sr. D. Félix Alvira, y con asistencia de 10 Sres. Diputados provinciales que al margen se dice, se dió lectura del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 15 del pasado y fué aprobada.

Acto seguido, el Sr. Presidente dijo, que el objeto de esta sesión era continuar la discusión sobre ferrocarriles secundarios, comenzada en la sesión de 15 de Septiembre último, y que al efecto, se iba á dar cuenta del dictamen de la Comisión especial nombrada en aquella, para verificar este trabajo.

Por un Sr. Diputado-Secretario se dió lectura del dictamen de la Comisión especial de ferrocarriles secundarios, que dice así:

«A la Diputación provincial.—La Comisión especial de ferrocarriles secundarios, tiene el honor de proponer á V. E. la aprobación del siguiente dictamen: Se incluirán en el plan de ferrocarriles secundarios, los siguientes:

1.º Uno, que partiendo de Sigüenza en la estación de la línea de Madrid á Zaragoza, siga la ruta marcada en el plan propuesto por la Jefatura de Obras públicas, por Molina á Monreal del Campo en la línea de Teruel á Calatayud.

2.º Uno, que partiendo de Guadalajara en la estación de la línea de Madrid á Zaragoza, siga la ruta marcada por la Jefatura de Obras públicas con la modificación de que en su trazado atravesase los términos municipales de Orche, Yebes y Valdarachas, y por Aranzueque y Pastrana, vaya á Buendía de la provincia de Cuenca, interesando vivamente del Gobierno la inclusión en los planes de esta última provincia, la continuación desde Buendía á Huete y el ramal de Buendía á Priego, para que tenga el ferrocarril el carácter de interprovincial y en la misma forma y con el propio trazado que figura en el plan de la Jefatura de Obras públicas.

3.º Uno, que partiendo de Aranzueque en la línea proyectada de Guadalajara á Buendía por Pastrana, siga la ruta marcada en el plan de la Jefatura de Obras públicas por Brihuega y Cifuentes, y sin pasar por Trillo, vaya á buscar el enlace con la de Sigüenza á Monreal del Campo, en el punto que se crea más conveniente.

4.º Uno, que partiendo de Espinosa de Henares y

pasando por Cogolludo y Hiendelaencina, termine en Atienza.

5.º Uno, que partiendo de Guadalajara en la estación de la línea de Madrid á Zaragoza, pasando por Marchamalo, termine en Torrelaguna de la provincia de Madrid, siguiendo la ruta que se considere más factible, utilizando al efecto la carretera en construcción.

Por el Jefe de caminos provinciales se procederá inmediatamente á confeccionar un croquis en el que con arreglo á este dictámen señale el trazado de las nuevas líneas proyectadas.—La Diputación, no obstante, resolverá lo que crea más acertado.

Palacio de la Diputación á 4 de Octubre de 1904.—José María Solano.—Mariano L. Palacios.—Luciano Más.—F. Alvira.—José Pajares.—Carlos García Montessoro.—Valentin Ayuso.—Juan Zabía.»

Abierta discusión, se dió lectura de la siguiente enmienda:

«Los Diputados que suscriben, tienen el honor de proponer á la Diputación la siguiente enmienda al dictámen de la Comisión de ferrocarriles secundarios: Una línea que partiendo de Guadalajara pase por Brihuega-Cifuentes á enlazar con la de Sigüenza á Monreal.—Palacio de la Diputación 4 de Octubre de 1904.—José A. Herrera Loperraez.—José Pajares.—Ricardo Martínez.—Ramón Serrano.—Valentin Ayuso.—Mariano Villanueva.—El M. de Embid.»

El Sr. Presidente propuso que la discusión se verificara por los números del dictámen, y acordado así, y leído de nuevo el número 1.º, sin discusión quedó aprobado.

Dada lectura del núm. 2.º, igualmente sin discusión quedó aprobado.

Dada lectura del 3.º, el Sr. Zabía dijo: que ya en la Comisión se opuso á la supresión del trayecto de Aranzueque por Mondéjar á Orusco, y no obstante haber firmado el dictámen, se opone á lo en él propuesto en este particular, por que se suprime el trazado que él desea, y pide se apruebe el plan de la Jefatura de Obras públicas sin modificaciones, puesto que á todos los señores Diputados se ha dado facilidad para incluir las líneas que desean y no estima justo que á él se le niegue su pretensión.

El Sr. Solano dijo que estaba conforme con lo expuesto por el Sr. Zabía y que él había firmado el dictámen como el Sr. Zabía por ser la opinión de la mayoría, pero que debe añadirse el trayecto de Aranzueque á Orusco, como propuso la Jefatura de Obras públicas.

El Sr. Martínez dijo: que la enmienda presentada á este número del dictámen, propone la modificación de que el enlace con Brihuega y Cifuentes, no sea por Aranzueque, sino que parta de Guadalajara á Brihuega, Cifuentes, á enlazar con la de Sigüenza á Monreal, y pide que así se haga, pero que no se opone á que se incluya el trayecto de Aranzueque á Orusco por Mondéjar.

El Sr. Solano manifestó que le parecía una repetición de lo propuesto en el núm. 2.º y que no comprendía por qué se pedían dos trayectos para Brihuega, por que siendo el arranque de su línea desde Aranzueque, Brihuega se hallaba completamente servida y en comunicación directa con Madrid y con la Capital, y además con las cabezas de partido de Cifuentes, de Pastrana y de Sacedón.

El Sr. Martínez insistió en su petición.

El Sr. Pajares dijo, que cualquiera juzgaría que el plan propuesto por la Jefatura de Obras públicas en lo que á Brihuega respecta había sido inspirado por el Señor Solano, y parece que de lo que se trata es de aislar á Brihuega al proponer que su enlace con la capital sea por Aranzueque; que él prescinde de esto y opina que el enlace de Brihuega debe ser directo á Guadalajara.

Los Sres. Solano y Martínez rectificaron extensamente.

El Sr. Herrera, dijo: que pudiera dificultarse el que fuera punto obligado Aranzueque, para la línea de Brihuega, por ser así comun el trayecto de Guadalajara á Aranzueque para las líneas de Brihuega y Pastrana.

El Sr. Presidente dió por suficientemente discutido esta parte del dictámen y dijo que se procedía á discutir la enmienda leída.

El Sr. Solano dijo: que á su juicio no era lo leído una enmienda, sino propuesta de una nueva línea y que bajo este concepto él la daría su voto.

El Sr. Lopez-Palacios combatió la enmienda leída por que se perjudicaban los intereses de Guadalajara y que con lo propuesto no se armonizaban los intereses de la provincia, y solo se trataba de favorecer las de los Diputados.

Defendió en extensas consideraciones lo propuesto en el dictámen, indicando que, á su juicio, los ferrocarriles secundarios eran más convenientes cuanto más número de pueblos enlazara.

El Sr. Herrera dijo: que los intereses de Guadalajara, siempre estaban favorecidos, porque además de tener ya el actual ferrocarril de primer orden, algunos de los que se proponían, su punto natural de arranque era esta capital.

Los Sres. Lopez-Palacios y Herrera rectificaron. El Sr. Solano, insistió en sus manifestaciones, y dijo, además, que la concesión del ferrocarril directo de Madrid á Barcelona, que en parte estaba construido, se oponía á lo pedido en la enmienda.

El Sr. Martínez dijo se hallaba conforme con lo expuesto por el Sr. Herrera.

El Sr. Lopez Palacios pidió se leyera la Real orden de 8 de Agosto y así se realizó por un Sr. Diputado Secretario.

Dado por suficientemente discutido este punto, se procedió á su votación, y pedido que fuera nominal y verificada ésta, dió el resultado siguiente:

Señores que dijeron no:

Ayuso.	Pajares.
Celada.	Serrano.
García Montessoro.	Villanueva.
Herrera.	Marqués de Embid, Secretario.
Martínez.	Alvira, Presidente.
Más.	

Total, 11.

Señores que dijeron sí:

Lopez-Palacios.	Zabía.
Sanchez.	Solano, Secretario.

Total, 4.

Quedó desechado el núm. 3.º del dictámen, por 11 votos contra 4.

Se procedió á votar la enmienda del Sr. Herrera y otros Diputados, y pedido que fuera nominal y verificada ésta, dió el resultado siguiente:

Señores que dijeron sí:

Ayuso.	Pajares.
García Montessoro.	Serrano.
Herrera.	Villanueva.
Martínez.	M. de Embid, Secretario.
Megino.	Alvira, Presidente.

Total, 10.

Señores que dijeron no:

Celada.	Zabía.
Lopez Palacios.	Más.
Sanchez.	Solano, Secretario.

Total, 6.

El Sr. Zabla pidió se adicionara el trayecto de Aranzueque á Orusco, en la línea propuesta con el número 2.º en el dictámen y quedó aprobada la enmienda en sustitución del número 3.º del dictámen por la votación recalcada, y en votación ordinaria la propuesta verbal del Sr. Zabla.

Dada lectura del número 4.º del dictámen y de una enmienda que dice así:

«Los Diputados que suscriben tienen el honor de proponer á la Excm. Diputación la siguiente enmienda al dictámen de la Comisión sobre ferrocarriles secundarios: Que el ferrocarril de Atienza, en vez de partir de la estación de Espinosa de Henares, parta de la de Jadraque, según propone la Jefatura de Obras públicas de la provincia.—Palacio de la Diputación 4 de Octubre de 1904.—José A. Herrera Loperraez.—Carlos García Montesoró.—Luciano Mas.—Mariano Villanueva».

Abierta discusión sobre la enmienda, el Sr. Herrera la apoyó, manifestando que era más factible la línea que proponía en su enmienda y que se ajustaba á la propuesta de la Jefatura de Obras públicas, que no la indicada en el dictámen, pues ésta sería muchísimo más difícil y costosa por lo aspero del terreno y más perjudicial para los intereses de Atienza y Híendelaencina, puesto que los transportes á estos dos puntos por Cogolludo serían más largos y costosos; que Cogolludo, con la carratera que tiene desde Espinosa, tenía fácil y cómoda comunicación con el ferrocarril de Madrid á Zaragoza, y que además, con la carretera en construcción desde dicha cabeza de distrito á Híendelaencina y Atienza, estaba perfectamente servido.

El Sr. Mas manifestó se hallaba conforme con lo expuesto por el Sr. Herrera, y propuso, además, que esta línea se continuara desde Atienza á Riaza.

El Sr. Palacios defendió el dictámen de la Comisión, impugnando la enmienda, y dijo: Que de prosperar ésta sería la única cabeza de partido que quedaría sin ferrocarril, y esto no debe acordarlo la Diputación; que además, todas las dificultades que ha indicado el señor Herrera desaparece haciendo el ferrocarril por la carretera construída y en construcción y, por tanto, serviría á los dos partidos judiciales de Cogolludo y Atienza.

El Sr. Solano dijo: Que la enmienda presentada afectaba á dos Distritos ó, mejor dicho, á dos pueblos de diferentes Distritos.

Que él reconoce que Jadraque es más importante que Cogolludo, y él daría su preferencia á Jadraque, pero que por la otra razón tiene que votar que la línea vaya por Cogolludo para favorecer de este modo sus intereses; que además, Jadraque ya tiene ferrocarril y está en comunicación con Híendelaencina y Atienza por la carretera en construcción, y Cogolludo debe ser preferido para la línea férrea, porque así se hará factible la explotación de las minas de oro de las Navas de Jadraque y de carbón de Valdesotos, imposibles hoy de laboreo por la dificultad de arrastre de sus productos y de llevar á ellos la maquinaria necesaria para el trabajo.

El Sr. Herrera rectificó, manifestando que á las razones aducidas por el Sr. Solano, sólo tenía que decir que los ferrocarriles no debían ir por desiertos, y eso era lo que se pretendía al llevarlo por Cogolludo.

Declarado por el Sr. Presidente suficientemente discutido el asunto, se procedió á votar, y pedido que ésta fuera nominal, se verificó sobre la enmienda del Sr. Herrera, y dió el resultado siguiente:

Señores que dijeron sí

García Montesoró. Serrano.
Herrera. Villanueva.

Martínez. M. de Embid (Secretario).
Mas. Alvira (Presidente).

Pajares.
Total, 9.

Señores que dijeron no

Ayuso. Sanchez.
Celada. Zabla.

López Palacios. Solano (Secretario).
Total, 6.

Quedó aprobada por 9 votos contra 6 la enmienda presentada y desechado por tanto el número 4.º del dictámen.

Siendo las dos y cuarto de la tarde se suspendió la sesión hasta las tres y media.

Reanudada la sesión á las cuatro de la tarde, se dió lectura del número 5.º del dictámen, y sin discusión y con la supresión en el mismo de «pasando por Marchamalo», quedó aprobado.

El Sr. Presidente dijo: que en la Comisión especial se había dejado á resolución de la Diputación el determinar la prelación ó preferencia y auxilio que debiera darse á la construcción de los ferrocarriles secundarios, por ser el asunto de gran importancia y haberse expuesto tan diversos criterios que habían hecho dudar cual era lo más acertado, y que por estas razones, se dejó á la Corporación en pleno la resolución de estos particulares, y que al efecto abrió discusión sobre la preferencia en la prelación, y el Sr. Villanueva dijo: que á su juicio el orden determinado en el dictámen, así como el señalado en la propuesta de la Jefatura de Obras públicas, era el más conveniente á los intereses de la provincia.

El Sr. Palacios dijo: que era de gran importancia el determinar la prelación, y no le convenía lo dicho por el Sr. Villanueva. Que él creía debiera darse la preferencia á los que, partiendo de la Capital, tuvieran más importancia, y que en este supuesto, el de Guadalajara á Pastrana por unir dos capitales ó sean Guadalajara y Cuenca tenía más importancia.

El Sr. Villanueva rectificó.

El Sr. Marqués de Embid dijo: que no había duda en la preferencia que debía darse á las líneas, y ésta estaba determinada por la Jefatura de Obras públicas, que proponía en primer lugar la de Molina, no sólo porque unía dos grandes ferrocarriles, cuales eran el de Madrid á Zaragoza y el Central de Aragón, y por atravesar una extensa y rica zona de la provincia, sin que él negara la importancia de las demás, que indudablemente la tenían, pero que la de Molina pondría en movimiento la riqueza minera del confin con Teruel, que es importantísima.

El Sr. López Palacios rectificó, manifestando que la riqueza de Pastrana y Sacedón, como cosa ya en explotación por sus vinos y sus aceites, entendía él que era superior á la de Molina.

El Sr. Villanueva insistió en su apreciación.

El Sr. Solano dijo: que estaba conforme con la opinión del Sr. Villanueva, y que él entendía que las líneas que pudieran dar mayores rendimientos no eran las que debieran ser propuestas para que primero se construyeran, y que la preferencia de la Diputación pudiera ser para las más difíciles de hacer; que ésta discusión no pondría de manifiesto nada más que el esfuerzo de los diputados por sus distritos, y si acaso, el auxilio y las simpatías de unos Diputados á otros, y que lo que se debe hacer, es proceder á la votación sin más discusión.

El Sr. Herrera dijo: que á su juicio, debiera ser preferida aquella línea que por cualquiera empresa ó sociedad se proyectara construir, porque lo importante era que los ferrocarriles secundarios se hicieran,

El Sr. Zabía dijo: que á su juicio nada de lo que se ha discutido es práctico y realizable, y que por este camino que se sigue discutiendo, cree él que debiera tomarse ejemplo de Cuenca, que sólo ha propuesto dos líneas, una que la une con Teruel y otra con Valencia, y que aquí lo que debiera hacerse era buscar también la unión con Cuenca y con Teruel.

El Sr. Solano dijo: que estaba conforme con lo expuesto por el Sr. Zabía, puesto que el mayor origen de riqueza y de transportes radicaba en Valencia; que lo indicado por el Sr. Herrera ni era legal ni hacedero, porque nada resolvía y que insistía en que se procediera á votar.

El Sr. Presidente manifestó, que á su juicio la materia estaba suficientemente discutida y se procedió á la votación, indicando cada Sr. Diputado el orden de preferencia que debiera darse á la construcción de las líneas propuestas, y recontados los votos dió el resultado siguiente:

Preferencia en la construcción de las líneas.

- 1.^a De Sigüenza á Monreal por Molina.
- 2.^a De Guadalajara á Brihuega y Cifuentes á enlazar en la anterior.
- 3.^a De Jadraque á Atienza.
- 4.^a De Guadalajara por Horche, Yebes, Valdarrachas, Aranzueque, Pastrana á Buendía.
- 5.^a De Guadalajara á Torreaguna.
- 6.^a De Aranzueque por Mondéjar á Orusco.

El Sr. Presidente dijo: que determinada la prelación de las líneas, se iba á proceder á discutir si se subvencionaba ó auxiliaba la construcción de ferrocarriles por la provincia en alguna forma, y que al efecto abría discusión sobre este particular.

El Sr. Celada dijo: Que todos los Sres. Diputados conocían el estado económico poco satisfactorio de la provincia y recordaban que el empréstito que se hizo para construcción de carreteras hace muchos años aún no se había satisfecho; que por estas razones él creía que no se podía otorgar subvención de ninguna clase para ferrocarriles secundarios.

El Sr. Pajares dijo: Que estaba de acuerdo con lo expuesto por el Sr. Celada y que no había que olvidar que bastantes Ayuntamientos habían hecho ofrecimientos de importancia, y que si sobre esto la Diputación aún iba á imponer un nuevo gravamen, el recargo á los pueblos resultaría muy grande.

El Sr. Marqués de Embid dijo: Que sin desconocer el mal estado económico de la provincia, opinaba que para un asunto de tanta importancia y transcendencia como era el de la construcción de ferrocarriles secundarios, había necesidad de que la provincia se impusiera un sacrificio del que, con creces, se resarciría, y que en su opinión podría concederse un 1 por 100 de interés al capital y en iguales condiciones que el Estado ofrece el 4 al capital que se invirtiera en la construcción de aquéllos.

El Sr. López Palacios dijo: Que era evidente la mala situación económica de los pueblos y de la Diputación, pero que con la construcción de los ferrocarriles una y otra mejorarían grandemente, y opinaba que debiera concederse en iguales condiciones que el Estado un 2 por 100 de interés al capital que se invirtiera en esta obra.

El Sr. Zabía dijo: Que en su opinión el estado económico de la Diputación no era tan malo como se decía, porque si bien era cierto que los repartimientos antiguos no se habían realizado, en gran parte, de tres á cuatro años á esta parte la cobranza se verifica con bastante regularidad; que sin embargo, la Diputación no debe recargar los presupuestos con 100.000 pesetas de una vez, y que ésta suma pudiera hacerse efectiva en 20 años como subvención á los ferrocarriles; que ya

los pueblos contribuyen en la medida que les es posible y por tanto la Diputación no debe contribuir con nada.

El Sr. Ayuso dijo: Que la situación económica de la Diputación y de los pueblos era mala y que un repartimiento general para subvencionar los ferrocarriles, no solamente agravaría ese mal estado económico, sino que además perjudicaría á los pueblos por los que no pasen los ferrocarriles.

El Sr. Celada dijo: Que se hallaba conforme con la opinión de los Sres. Zabía y Ayuso; hizo extensas consideraciones sobre el estado económico de la Diputación y de los pueblos y terminó manifestando era contrario á la subvención por la Diputación para los ferrocarriles.

El Sr. Solano dijo: Que respetaba la opinión de los Sres. Ayuso y Celada, pero que él creía se debía conceder subvención á la construcción de los ferrocarriles secundarios, porque esta importantísima obra iba á traer muchos millones de pesetas de capital á la provincia, lo cual representaba un beneficio positivo para la misma y que claro era, ese capital, si no tenía un interés, no vendría; que por esto, lo que había que procurar era que á la mayor brevedad, el importante capital necesario para implantar en esta provincia la grande y positiva riqueza que representaba aquella obra, tuviera una remuneración cual era el interés; que ese capital va á beneficiar inmediatamente á los pueblos, y el interés ó premio á él no se concedería hasta que estén terminados; que opina que la mejor manera de subvencionar es la fijación de un tanto por ciento en las mismas condiciones que señala el Estado, y que la recaudación que por su reparto especial se haga conservarlo en una caja especial también y con prohibición absoluta de que se pueda destinar á otro fin; que las cantidades que se conceden á los pueblos para obras son más gravosas á los que no las disfrutan que lo que puede representar un reparto general para las obras de ferrocarriles que á toda la provincia han de beneficiar.

Los Sres. Celada y Solano rectificaron extensamente.

El Sr. Presidente hizo un resumen de la discusión y dijo se iba á proceder á votar si se concedía ó no subvención á la construcción de ferrocarriles secundarios, y pedido que ésta fuera nominal y verificada, dió el resultado siguiente:

Dijeron sí los señores

García Montesoró,	Villanueva.
Herrera.	Marqués de Embid, secretario.
López Palacios,	Solano, id.
Martínez,	Alvira, presidente.
Mas.	
Pajares.	

Total, 10.

Dijeron no los señores

Ayuso.	Serrano.
Celada.	Zabía.
Sanchez.	

Total, 5.

Quedó aprobado por 10 votos contra 5, que se concediera subvención á la construcción de ferrocarriles.

El Sr. Presidente dijo: que acordado por la Diputación subvencionar la construcción de ferrocarriles, se iba á discutir si ésta había de ser una cantidad fija por kilómetro ó un tanto por ciento en iguales condiciones que el Estado. Que su opinión era esto último, y podía ser el 1 por 100.

El Sr. Palacios manifestó, que á su juicio, el 1 por 100 era poco y proponía el 2 por 100.

El Sr. Herrera dijo: que á su juicio bastaba con el 0'50 por 100.

El Sr. Zabía dijo: que á su juicio debiera ser una cantidad repartida en veinte años.

El Sr. Solano dió lectura de la Ley que á esta parte se refiero y se extendió explicando este particular.

El Sr. Zabía insistió en que debiera ser una cantidad alzada y fija, repartida en veinte años.

El Sr. Presidente dijo: que por virtud de la discusión, variaba su propuesta en la forma siguiente: ¿Se concede tanto por ciento ó cantidad fija?

Se procedió á la votación, y pedido que ésta fuera nominal, dió el resultado siguiente:

Señores que votaron por tanto por ciento:

García Montesoro.	Pajares.
Herrera.	Villanueva.
Lopez-Palacios.	Marqués de Embid, Secretario.
Martinez.	
Más.	Solano, id.
Megino.	Alvira, Presidente.

Total, 11.

Señores que votaron porque no se concediera subvención de ninguna clase:

Ayuso.	Serrano.
Celada.	Zabía.

Total, 4.

Quedó aprobado que la subvención consistiera en un tanto por ciento.

El Sr. Presidente dijo: que acordado que la subvención fuera un tanto por ciento, proponía que éste fuera la cuarta parte de la que otorgara el Estado, y en iguales condiciones que éste para los primeros 200 kilómetros de ferrocarriles secundarios que se construyeran dentro de la provincia de Guadalajara.

Acordado por los Sres. Diputados que se procediera á votación sobre este punto, y verificada ésta nominalmente, dió el resultado siguiente:

Digieron sí los señores

García Montesoro.	Villanueva.
Herrera.	Marqués de Embid, Secretario.
Lopez-Palacios.	
Martinez.	Solano, id.
Más.	Alvira, Presidente.
Pajares.	

Total, 10.

Digieron no los señores

Ayuso.	Serrano.
Celada.	Zabía.
Sanchez.	

Total, 5.

Quedó aprobada por diez votos contra cinco, la propuesta del Sr. Presidente.

Este dijo: que terminado el cometido de la Diputación en lo que á ferrocarriles secundarios se refería, daba por terminada la reunión extraordinaria y levantó la sesión.—F. Alvira, Presidente.—Marqués de Embid y José M.^a Solano, Secretarios.—El Secretario de la Diputación, Luis García del Val.

COMISION PROVINCIAL

La Comisión permanente de la Exema. Diputación provincial de Guadalajara, en unión del Sr. Comisario de Guerra de la misma, cumpliendo con lo dispuesto en la Real orden de 20 de Marzo de 1850, y con presencia de los datos que existen en la Secretaría, ha procedido á la fijación de precios que han de abonarse á los pueblos por las especies de suministros que hayan facilitado á las fuerzas del Ejército y Guardia civil en el mes de la fecha, verificándolo en la forma siguiente:

	Plas.	Cénts
Ración de pan de 0'70 kilogramos...	"	25
Idem de carne de 0'50 kilogramos.....	"	72
Idem de vino de 0'50 litros.....	"	16
Idem de cebada de 4 kilogramos.....	"	99
Idem ordinaria de paja de 6 kilogramos.	"	24
Litro de aceite.....	1	06
Kilógramo de carbón.....	"	09
Idem de leña.....	"	03

Cuyos precios han acordado se anuncien en el Boletín oficial de la provincia, para conocimiento de los pueblos.

Guadalajara 28 de Diciembre de 1904.—El Vicepresidente, Corral.—El Comisario de Guerra, Gonzalo Barceló.—El Secretario, Luis García del Val.

La Comisión provincial ha acordado proveer por concurso la plaza de Matrona-partera del departamento de Maternidad de la Casa de Expósitos, dotada con el haber anual de 250 pesetas y mantenida.

Las que deseen aspirar á dicha plaza, deberán presentar sus solicitudes en la Secretaría de esta Corporación, dentro del plazo de diez dias, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, acompañadas de su Título profesional ó testimonio notarial del mismo; advirtiéndose, que la que sea nombrada para este cargo, tiene el deber de residir durante la noche en el Establecimiento.

Guadalajara 2 de Enero de 1905.—El Vicepresidente, Venancio Corral.

ADMINISTRACION DE HACIENDA

CONTRIBUCION SOBRE UTILIDADES

Circular

Debiendo remitir los Ayuntamientos de la provincia durante el próximo mes de Enero las copias literales certificadas de sus presupuestos en la parte referente á sueldos, asignaciones, retribuciones, gratificaciones de los empleados activos y pasivos, en cumplimiento de lo que dispone el art. 15 de la vigente Ley, de conformidad con el 23 del Reglamento de la contribución sobre utilidades, esta Administración, con el fin de que dichas Corporaciones cumplan en el plazo reglamentario tan importante servicio, así como que lo verifiquen con la mayor exactitud y claridad, pone en conocimiento de aquéllas, que han de ajustarse á expedir dichas certificaciones á las prevenciones siguientes:

Primera: Que deben concretarse á certificar de aquellas partidas consignadas exclusivamente para sueldos fijos, gratificaciones, haberes de temporeros, dietas, indemnizaciones y toda clase de retribuciones de carácter personal.

Segunda: Que no deben englobarse partidas que comprendan sueldos y material, haberes fijos y eventuales que puedan dar lugar á duda al procederse á la liquidación correspondiente.

Tercera: Que estando ordenado por el Ministerio de Agricultura que es obligatorio consignar en los presupuestos municipales la cantidad necesaria para extinción de animales dañinos, no debe omitirse este concepto.

Cuarta: Que esta oficina esta dispuesta á exi-

gir las oportunas responsabilidades á los Ayuntamientos que dejen de cumplir el servicio en el plazo señalado, así como también á comprobar las certificaciones de que se trata con los presupuestos aprobados por el señor Gobernador civil de la provincia, recordando á este propósito la pe-

nalidad que determinan los art. 59 y 60 del Reglamento:

Quinta: Que para que sirva de norma á los Ayuntamientos, á continuación se publica el modelo á que han de ajustarse al expedir las certificaciones referidas.

Don N. N., Secretario del Ayuntamiento de del que es Presidente Don N. N.

CERTIFICO: Que en el Presupuesto municipal para 1905, aprobado por el Sr. Gobernador civil de la provincia, se consignan los siguientes gastos para el personal de esta Corporación.

SUELDOS FIJOS.—Tarifa 1.ª, enígrafa 6.ª

Capítulo	Artículo	Nombres de los empleados	Su empleo	Haber anual — Pts. Cts.	DESCUENTOS	
					Hasta 1.000'01 el 6 por 100 Pesetas Cents.	Desde 1.000'01 el 12 por 100 Pesetas Cents.
		Don N. N. N. N. N. N. etc. etc.	Secretario. Auxiliar Secret. Médico.			

Las jubilaciones y pensiones contribuyen con el 15 por 100.

HABERES EVENTUALES.—Tarifa 1.ª, enígrafa 4.ª

Capítulo	Artículo	Nombres de los funcionarios	Su empleo	IMPORTE	
				de las dietas, gratificaciones, indemnizaciones. Pesetas Centimos	Descuento el 12 por 100 Pesetas Cents.
		Don N. N. N. N. N. N. etc. etc.	Por formación rept. Extinguir anim. dañ. Sermones y fiestas. Visita al Pósito.		

Aquí se consignarán todas las retribuciones personales de carácter eventual.

Guadalajara 26 de Diciembre de 1904 — El Administrador de Hacienda, M. Heredia.

JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

GUADALAJARA.

Don Pedro Sainz de Baranda, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en la demanda promovida por el Sr. Abogado del Estado, en representación de éste, sobre adjudicación de bienes de D. Doroteo Sanchez y Sanchez, se hace un segundo llamamiento á los que se crean con derecho al remanente de los bienes que el referido D. Doroteo Sanchez, dejó á su fallecimiento, para que dentro del término de dos meses, á contar desde la publicación de este edicto en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan á deducirlo en este Juzgado en día hábil y hora de nueve á doce, y se hace constar, que el D. Doroteo era viudo y sin hijos, natural y vecino de Valdarachas, donde falleció el 10 de Febrero último, bajo testamento que otorgó ante cinco testigos que después se elevó á escritura pública por auto de 2 de Marzo siguiente, en el que hizo varios legados y el remanente que queda lo deja en beneficio de aquél que tenga mejor derecho con arreglo á la ley; que el Sr. Abogado del Estado pide en su demanda, que caso de no presentarse parientes del D. Doroteo Sanchez con derecho á sucederle, ó no justificaran los que se presenten su mejor derecho, se declare en su día

que los bienes corresponden al Estado y que hasta la fecha no ha comparecido persona alguna, alegando derecho á los mismos.

Dado en Guadalajara á 31 de Diciembre de 1904. — Pedro S. de Baranda.—D. S. O.—P. h. Miguel Valentin.

DOCUMENTOS

que se hallan expuestos al público en sus respectivas Secretarías de Ayuntamiento, para oír reclamaciones á los mismos, por el término que á cada uno se les señala:

- Driebas, el padron de cédulas personales para el año 1905, por quince días.
- Morillejo, id. id.
- Arbeteta, id. id.
- Aldeanueva de Guadalajara, id. id.
- Escopete, id. id.
- Gascuña, id. id.
- Vaflermo Tajuña, el repartimiento de censos para el año 1905, por ocho días.
- Fuentenovilla, id. id.

Igualmente se hallan expuestos al público por término de ocho días, los repartos siguientes:

- Por Rústica, Pecuaria y Urbana.
- Arbeteta.

Guadalajara.—Taller tipográfico de la Casa de Expositos.